

	Tipo Documento: TRAMITES SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	Código: SMPT-001-2020
	Proceso: REQUISITOS - TRAMITES	Hojas: 1-2
	Título: Trámites	

DECLARATORIA DE HEREDEROS DE PREDIOS RUSTICOS

¿En qué consiste el trámite?

Este trámite consiste realizar el cambio de nombre en Plano y Certificado Catastral mediante un documento de Declaratoria de Herederos

¿Dónde inicia el trámite?

El trámite inicia en ventanilla de la Secretaria Municipal de Planificación y Medio Ambiente.

¿Instancia responsable?

Dirección Municipal de Catastro.

Requisitos:

1. Proceso Ordinario sobre Declaratoria de Herederos, acta en posesión y misión hereditaria (1 fotocopias simples y 1 fotocopia Legalizada)
2. Fotocopia del impuesto sucesorio.
3. Planos de levantamiento topográfico 5 ejemplares, actualizado y geo referenciado en el Sistema WGS-84 (Con Firma, Sello y Timbre del Colegio de Agrimensores)
 - Copia en archivo digital en Autocad dwg. 2007, presentar datos crudos en formato SRD. El levantamiento debe considerar: quebradas, carreteras caminos, Vía ferroviaria, las construcciones, etc., el área de trabajo deberá ser de 100 mts.

Si es necesario se aceptara una poligonal abierta no mayor a 1200 mts. , con 5 cambios como máximo, si sobrepasa de los mismos se deberá cerrar la poligonal.
La poligonal debe de estar con estacas de 20 cm. de largo y debe sobresalir
en el terreno unos 2.5 cm., debe de estar pintado de color rojo para su respectiva
verificación previa al ingreso del trámite.

 - Presentar planillas de cierre de poligonal, de radiación y cálculo de superficie, impreso y en digital.
 - La Base Geodésica se deberá Vincular a la Red Geodésica municipal de la gestión 2016, adjuntar impreso y datos crudos, la base estará abalizada en el terreno y con su monografía de ubicación.
 - Las Fichas Catastrales deberán ser llenadas , firmadas y estar con el sello del profesional (En caso de existir construcciones), debe adjuntar fotografías.
4. Carnet de Identidad de los herederos y fallecido (fotocopia)
5. Fotocopia de la escritura de propiedad del inmueble debidamente registrada en
DD.RR. (fotocopia).
6. Alodial de Derechos Reales Actualizado (Original- 3 meses de vigencia)
7. Certificado Catastral Anterior (1 fotocopias)
8. Plano Aprobado Anterior (1 fotocopias)
9. Pago de impuesto al día de la Gestión Vigente (fotocopia de la boleta)
10. **Tasa de cancelación por aprobación de Planos 249 bs.**

	Tipo Documento: TRAMITES SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	Código: SMPT-001-2020
	Proceso: REQUISITOS - TRAMITES	Hojas: 1-2
	Título: Trámites	

11. Tasa de cancelación por certificado catastral 73 bs.
12. Tasa de cancelación por certificación 73 bs.

NOTA:

Con 2 cartas presentar toda la documentación requerida y en folder amarillo, dirigida para la Ing. Viviana Mariscal Montaña-Secretaria Municipal de Planificación y Medio Ambiente .

Estos requisitos no incluyen impuestos solos tasas.

Los profesionales Agrimensores e Ingenieros Agrimensores deberán estar registrados en el municipio de la Guardia.

En caso de ser tramitador presentar copia legalizada de su poder y fotocopia de carnet .

Procedimiento

Una vez recepcionada la solicitud en ventanilla de La Secretaria Municipal de Planificación y Medio Ambiente, este se deriva a la Dirección Municipal de Catastro, donde se realiza la revisión de la carpeta con la documentación adjunta para posteriormente programarle la inspección y/o mensura, una vez realizada la mensura se procede a dibujar el plano para remitirlo al Operador RUAT para la elaboración del Certificado Catastral, una vez emitido el Certificado Catastral pasa para revisión de la Responsable de Registro Catastral, posteriormente para firma del Director Municipal de Catastro y finalmente se deriva a ventanilla para entrega al Contribuyente.

Tiempo

Demora 15 días hábiles. . En caso que existieran observaciones se le comunica al contribuyente que tiene 5 días hábiles para subsanar la observación, caso contrario se da de baja la carpeta para su respectivo reingreso.

Costo

La mensura tiene un costo de 762 Bs

Aprobación de Plano 249 Bs.

Certificado Catastral 73bs

Certificación 73bs